

Guayaquil, Marzo 3 del 2006

Señores

SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KUAY JIE S.A.

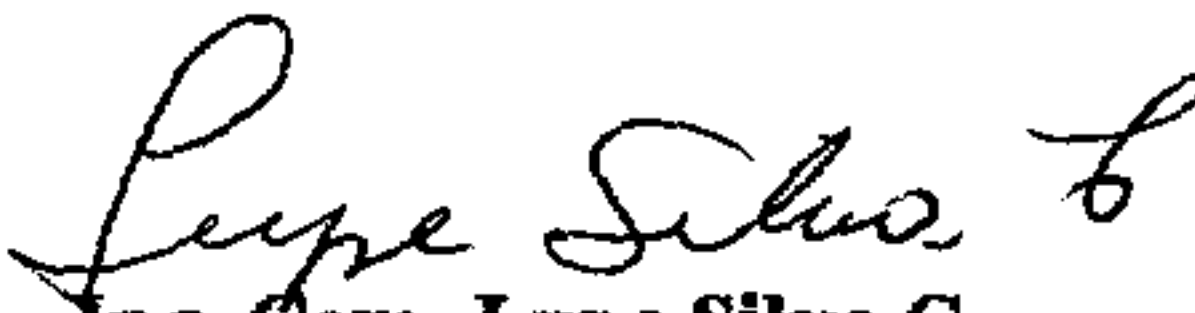
Ciudad

En cumplimiento de mis obligaciones de Comisaria de la Compañía y en base a lo establecido en el Art. 273 numeral segundo de la Ley de Compañías, les comunico que he revisado el Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias con sus respectivos anexos al 31 de Diciembre del 2005, encontrando conformidad entre los registros contables y los mencionados estados.

El Estado de Perdidas y Ganancias no presenta ninguna utilidad por no haber tenido movimiento.

En la Contabilidad se han observado normas legales y las generalmente aceptadas para esta clase de negocios.

Atentamente


Ing. Com. Lupe Silva C.
COMISARIA

